



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 015-2025-MDP/GM

Perené, 07 de enero de 2025

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 006-2025-MDP/A, de fecha 02 de enero de 2025, emitido por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Perené, Informe N° 007-2025-GAT/MDP, de fecha 07 de enero de 2024, emitido por el Gerente de Administración Tributaria, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatoria, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, recayendo la función ejecutiva en la Alcaldía, siendo el alcalde el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad.

Que, el Artículo IV del reglamento de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil aprobado mediante Decreto Supremo N° 040 – 2014 - PCM, precisa en definiciones lo siguiente: "i) Titular de la entidad: Para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, se entiende que el Titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa de una entidad pública. En el caso de los Gobiernos Regionales y Locales, la máxima autoridad administrativa es el Gerente General del Gobierno Regional y el Gerente Municipal, respectivamente".

Que, el Numeral 3.6.1 del Manual Normativo de Personal N° 002 – 92 – DNP "Desplazamiento de Personal" aprobado mediante Resolución Directoral N° 013 – 92 – INAP – DNP, sobre el encargo establece que "3.6.1 Es la acción administrativa mediante la cual se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la entidad. El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. No podrá ser menor de treinta (30) días ni exceder el período presupuestal. (1) Se formaliza con la resolución del Titular de la entidad". Asimismo, el Numeral 3.6.4 de esta mismo manual establece que el encargo de puesto o de funciones autorizados mediante resolución del titular de la entidad.

Que, el Artículo 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobada mediante Decreto Supremo N° 005 – 90 – PCM, sobre el encargo, establece lo siguiente: "El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal".

Que, en el numeral 17.1 del Artículo del artículo 17° del D. S. N° 004-2019-JUS de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 006-2025-MDP/A, de fecha 02 de enero de 2025, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Perené designa al Lic. Adm. David Jefri Mendoza



"TRABAJANDO CON FE Y HUMILDAD"



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 015-2025-MDP/GM

Morales, en el cargo de confianza como Gerente de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Perené, bajo los alcances del Régimen Laboral Especial del D.L. 1057 - CAS Confianza; conforme al perfil de puesto aprobado mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 0293-2024-MDP/GM; Ley N° 31419 y su reglamento.

Que, mediante Informe N° 007-2025-GAT/MDP, de fecha 07 de enero de 2025, el Gerente de Administración Tributaria, solicita se designe mediante encargatura la Subgerencia de Administración, Recaudación y Control Tributario, por el periodo que dure el proceso de selección CAS 2025, toda vez que no quede sin atender los documentos pendientes del área descrito.

Que, por todo lo expuesto al no contar con el Subgerente de Administración, Recaudación y Control Tributario designado existe la necesidad de servicio de encargar las funciones del puesto de esta Subgerencia a un servidor público y contando con la experiencia en la dirección de esta Subgerencia, se cuenta con la predisposición del Lic. Adm. David Jefri Mendoza Morales, quien ocupa el cargo de Gerente de Administración Tributaria para asumir el encargo de las funciones como Subgerente de Administración, Recaudación y Control Tributario, en adición a las funciones que viene desempeñando en la Gerencia de Administración Tributaria.

En uso de sus facultades y atribuciones, conferidas del despacho de Alcaldía al Gerente Municipal mediante Decreto de Alcaldía N° 001-2025-MDP/A, de fecha 02 de enero de 2025;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR a partir de la fecha al Lic. Adm. David Jefri Mendoza Morales, identificado con DNI N° 73893429, la Subgerencia de Administración, Recaudación y Control Tributario de la Municipalidad Distrital de Perené, en adición a sus funciones como Gerente de Administración Tributaria, por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER el cumplimiento de sus funciones de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Perené.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución al interesado, Sub Gerencia de Recursos Humanos y Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones.

ARTICULO CUARTO: DEJAR SIN EFECTO todo los actos administrativos que se opongan a la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER a la Subgerencia de Tecnología de la Información la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE
LIC. JOSÉ LUIS ALVITES VASQUEZ
GERENTE MUNICIPAL

"TRABAJANDO CON FE Y HUMILDAD"